

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE FECHA 04 DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

SRS ASISTENTES

ALCALDE

D. Curro Gil Málaga

CONCEJALES.

Dña. María Dolores Rodríguez Benítez.

Dª Macarena Rivera González

Dº Cristo Jesús Pérez del Pino

DºFrancisco Guerra Sánchez.

SECRETARIA

Dª María del Carmen Simón Nicolás

En la Villa de Montellano siendo las nueve horas del día 04 de mayo de dos mil dieciséis, se reunieron en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, sita en la Plaza de la Concepción nº 5 bajo la Presidencia Sr. Alcalde D. Curro Gil Málaga, los miembros de la Junta de Gobierno Local nombrados por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 2015, anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 23-a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril y art 53-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre Actúa de Secretaria de la

Corporación, Dª María del Carmen Simón Nicolás.

1º- APROBACION ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA 27 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS

Abierta la sesión Sr. Alcalde de su orden por mi la Secretaria se dio lectura del acta de la Junta de Gobierno Local del 27 de abril de 2016, y no presentando objeción alguna todas ella se acuerda aprobarla por unanimidad .

2º- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDIA (116 al 130/2016)

La Secretaria da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde 116 al 130/2016. Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados.

3º-ALTA VADO PERMANENTE.

A instancia del interesado e informada la solicitud por la Policía Local y de acuerdo con las competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno y Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de junio de dos mil quince acuerdan:

Primero: Aprobar a:

-Dª MC.H.H. , alta de vado permanente sita en C/ Almendro nº 11.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Estas Licencias requieren el previo pago de los derechos y tasas correspondientes y la obligación de los peticionarios a sujetarse al cumplimiento de las ordenanzas y disposiciones en vigor sobre la materia, quedando a salvo el derecho de propiedad.

4º- ASUNTOS POR URGENCIA

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros aprobar la urgencia e inclusión en el orden del día de los siguientes acuerdos:

- LICENCIA DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL BAR CON MÚSICA SITA C/ RUIZ RAMOS S/N

Vista la solicitud presentada por D^a I.M.P. en petición de calificación ambiental y de licencia apertura de la actividad Bar con Música en calle Ruiz Ramos s/n de Montellano. Expediente LA-03/16 Presentado Proyecto suscrito por el Arquitecto D. R.C.L., colegiado nº 69 COACO

Visto el informe favorable del Área de Servicios Públicos para la Sostenibilidad, emitido con fecha 19 de febrero de dos mil dieciséis, y suscrito por el Técnico D M.C.G..

Habiéndose sometido el expediente a información pública y notificada a los colindantes, no se han recibido alegaciones .

Los reunidos por mayoría absoluta de acuerdo con las competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno y Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de junio de dos mil quince acuerdan :

Primero .- Otorgar **licencia de Calificación Ambiental Positiva** a D^a I.M.P. para la actividad venta de BAR CON MÚSICA en calle Ruiz Ramos s/n de Montellano previo pago de los derechos y tasas correspondientes y la obligación de los peticionarios a sujetarse al cumplimiento de las ordenanzas y disposiciones en vigor sobre la materia, quedando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. Asimismo queda supeditada al cumplimiento de la normativa urbanística aplicable de acuerdo con los informes Técnico y Jurídicos, al cumplimiento de los condicionantes Técnicos para la puesta en marcha

Segundo: **Se deberá presentar Final de Obras del Proyecto de Ejecución de Rehabilitación del Inmueble, en calle la Cruz nº 15, el cual contempla el local objeto de la actividad, en estructura, para poder otorgar la correspondiente LICENCIA DE APERTURA.**

Tercero: Aprobar la licencia de obras consistentes en la adecuación del local sita C/ Ruiz Ramos s/n de Montellano (Sevilla) .

El presupuesto de ejecución material según Proyecto asciende a 40.143,94 € y antes de la puesta en marcha, se deberá visitar el local para la valoración de la obra realizada

Cuarto: Que se comunique a los interesados y a los Organismos competentes a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se declara levantada la Sesión siendo las diez horas de la mañana de todo lo cual yo como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA